



DECRETO EXENTO N° 785

Curarrehue, 20 de Junio de 2018

VISTOS: Estos Antecedentes;

1. La resolución exenta N° 0783 de fecha 29/05/2018 que aprueba el convenio de transferencia Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones Sociales 2018, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue.

2. El Decreto Alcaldicio N° 033 del 27.12.2017 que abre y desagrega el Presupuesto para la Municipalidad de Curarrehue para el año 2018.

3. El Decreto Exento N° 1277 del 22/09/2016 que establece escalafón de subrogancia al cargo Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. Apruébase convenio de transferencia de recursos del Programa de Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones sociales 2018 suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



YASNA TORRES FORNEROD
ALCALDE (S)



UNIDAD CONTROL INTERNO

YTF/CCF/MUP/ccf

Distribución

- OF. de Partes
- DIDECO
- U. Control
- SEREMI Desarrollo Social